



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017-F.H.
APERTURA: 05 / 07 / 2017 HORA: 09:30 hs.-

EXPEDIENTE N°: 28-2017-01669

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. La presente Contratación Directa N° 16/2017 autorizada por Resolución N° 751/17-D tiene por objeto la realización de **“Servicio de Encuadernación”** correspondientes a Resoluciones de Decanato y Consejo Directivo y a Actas de Exámenes Finales del Área de Estudios de esta Facultad.
2. Esta contratación se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 909/2016-CS del Consejo Superior de la UNNE, Artículo 1°, inciso b) Anexo II, por las disposiciones del Decreto 1030/16 y Decreto 1023/2001, los que podrán ser consultados ingresando al sitio web institucional <http://hum.unne.edu.ar/comprasycontrataciones/index.htm> y por este pliego de condiciones particulares.
3. La presentación de oferta implica el conocimiento y la aceptación incondicional, automática e irrenunciable de los términos de este pliego y de lo determinado en la Resolución citada en el punto 1. y en las normas especificadas en el punto 2.
4. La Facultad se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierta la adjudicación de la contratación a la que se refiere esta comunicación, sin que ello genere derecho a formular objeciones o impugnaciones o a reclamar resarcimientos, indemnizaciones ni reconocimiento de gastos por los oferentes participantes.
5. Está permitida la participación en la contratación a la que esta comunicación se refiere de potenciales proveedores a los que la misma no sea remitida, a partir de la utilización de la información cuya difusión se realice en el sitio web de la Facultad <http://hum.unne.edu.ar/comprasycontrataciones/index.htm>.
6. Las Propuestas se Presentarán en original y en sobre cerrado con la leyenda:

<p>“FACULTAD DE HUMANIDADES - UNNE – ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 APERTURA: 05 / 07 / 2017 HORA: 09:30 Hs.</p>

Los días de atención de la División Contrataciones son de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs en el Área Económico Financiera de la Facultad de Humanidades – Av. Las Heras 727 – 3500 Resistencia - Chaco.

7. Consulta y costo de pliegos: Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO y serán recibidas únicamente por E-mail a la dirección de correo electrónico oficial: compras@hum.unne.edu.ar. No se recibirán consultas telefónicas. El Pliego es sin costo.
8. La Presentación de Oferta implica: a) Para cada renglón: 1 – cotizar elementos de primera calidad; 2 - indicar marca y características específicas del material y los trabajos a realizar; 3 - establecer el Precio Unitario y el Precio Total, en números, con referencia a la unidad de medida determinada en PESOS con IVA incluido; b) El importe Total General, deberá estar expresado en números y letras; c) Deberá llevar firma y sello en todas sus fojas; d) Presentar Muestra cuando la Comisión Evaluadora lo requiera; e) Indicar el Plazo Máximo de entrega.
9. El período de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura determinado en el punto 11. El plazo de 30 días antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. Si la oferta tuviere un plazo menor al determinado en este punto podrá ser declarada inadmisibles por la Comisión de Evaluación de la Facultad. Si la oferta no especifica el plazo de su mantenimiento, se considerará sin admitir prueba en contrario que cumple con la condición de mantenimiento y vencimiento especificada en este punto.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Área Económico-Financiera

10. El Plazo máximo para la **Presentación de Oferta** vencerá improrrogablemente a la hora **09:00** del día **miércoles de 5 de julio de 2017**. Los sobres de ofertas que ingresen con posterioridad a ese plazo no serán abiertos, y serán devueltos por la UOC al oferente que los haya presentado o remitido. Igual tratamiento tendrán las situaciones de falta de identificación de la oferta que determina el párrafo 6. de este pliego.

11. El Acto de Apertura de los sobres de ofertas recibidos o ingresados en término tendrá lugar en la UOC a la hora **09:30** del mismo día especificado en el punto anterior el que dará lugar a la confección y suscripción de un acta.

12. El criterio de evaluación y selección de oferta a utilizar por la Facultad para la contratación a la que se refiere esta comunicación, será el aplicado por la Comisión Evaluadora designada a tal efecto por Resolución N° 569/17-D.

13. El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada dentro del plazo estipulado, libre de gastos por embalaje, flete, acarreos, descargas, seguros en el Departamento de Despacho y en el Área de Gestión de Estudios de la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E.–Av. Las Heras 727–3500 Resistencia-Chaco, en el horario de 7:00 a 12:00 hs

14. La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. La Conformidad de la Recepción **definitiva** se otorgará dentro del plazo de Cinco (5) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato.

15. El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería de la Facultad dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado los bienes de total conformidad. La Universidad Nacional del Nordeste –CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en IVA por los que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).- Como AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.-

16. En el momento de realizar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán presentar Declaración Jurada según el formulario modelo que se adjunta y las Constancias de Inscripción en AFIP y ATP actualizadas.

17. Descripción del trabajo:

Renglón	Cantidad	Características
01	66 (Sesenta y seis)	Encuadrado de resoluciones en folio oficio. La tapa y contratapa debe ser de color marrón. En la tapa y lomo debe figurar la descripción en color dorado de: Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, año, número de tomo y resoluciones que abarca. <ul style="list-style-type: none">• Se requiere que el interesado visualice ejemplares anteriores para tomar referencia del modelo y formato solicitado. Se extenderá constancia.

.....
Firma y sello del proponente y/o representante legal.-



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

Declaración Jurada – Decreto N° 825/88 (Artículo 4º, apartado m).

Localidad y Fecha: Resistencia, de de 2.017.-

Contratación Directa: N° ... / 2017.-

Fecha de Apertura: ... / ... / 2017 - HORA: 09:30.-

DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION/CONTRATACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE EN RAZON DE QUE LA FIRMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL INCISO 2 DEL DECRETO N° 825/88.

DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR TODOS LOS INFORMES O REFERENCIAS QUE ME FUERAN REQUERIDAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2, APARTADO d) DEL DECRETO CITADO PRECEDENTEMENTE.

EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA ACREDITARE EN FORMA EFECTIVA LOS EXTREMOS QUE ESTABLECE EL INCISO 2 DEL REFERIDO DECRETO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS A CONTAR DE LA PUBLICACION DE LA PREADJUDICACION EN EL BOLETIN OFICIAL (Transcripto en el pié de página).

FIRMA:.....

ACLARACION DE FIRMA:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:.....Nº:.....

CARGO:.....

- **EN CASO DE ESTAR COMPROMETIDA LA FIRMA EN LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DEL DECRETO N° 825/88 SE INTERCALARA COMO TERCER PARRAFO DE LA DECLARACION JURADA, LO SIGUIENTE:**

EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE FIJA EL APARTADO b) y/o c) NO SE CUMPLIMENTAN POR ESTAR COMPRENDIDOS EN LA EXCEPCIONES QUE FIJA EL INCISO 3, APARTADO (del d) al h)) SEGÚN CORRESPONDA (Transcripto en el pié de página).

DECRETO N° 825/88

INCISO 2: para contratar con el **ESTADO** se requerirá:

- Tener capacidad para obligarse
- Dar cumplimiento con lo establecido por el Código de Comercio en los Artículos 33 y 44.
- Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador o representante autorizado de firmas establecidas en el extranjero.
- Proporcionar los informes o referencias que le fueran requeridos.

INCISO 3: podrán contratar sin los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del Inc. 2:

- Los comerciantes que comúnmente no cumplimenten los requisitos establecidos por los Artículos 33 y 44.
- Los artesanos, obreros, artistas y profesionales.
- Las sociedades en formación por el plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de inscripción.
- Propietarios circunstanciales de una mercadería cuando se trata de personas que no se dedican habitualmente a la venta de la misma.
- Postores en pública subasta u oferente en ventas de bienes del Estado. f) Locadores o locatarios de inmuebles.
- Firmas extranjeras sin sucursales ni representación en el país, cuando se presenten en licitaciones internacionales.
- Suscripción de diarios, revistas y publicaciones especializadas.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Área Económico-Financiera

3 – DATOS DE LOS CONYUGES (En el orden observado en el apartado 2).

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		OBSERVACIONES
		TIPO	NUMERO	
1				
2				
3				
4				

LOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DECLARAN QUE:

- a) No están suspendidos o inhabilitados por la **Contaduría General de la Nación** por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5.720/72, modificado por Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4 apartado b) , c), d) y e) del citado Decreto N° 825/88.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del **Estado** en los términos del Decreto N° 22.140.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos provisionales o del fisco.

EN MI CARÁCTER DE.....DE LA FIRMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACION/CONTRATACION, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL DECRETO N° 825/88.

Localidad y fecha:.....

Firma del Responsable:.....

Aclaración de firma:.....

Documento de Identidad: tipo:.....Nº:.....